



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza no fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio de apoyo educativo y de aprendizaje integral/escuela de familias y su correspondiente Ordenanza no fiscal reguladora

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Noblejas, a 21 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

Nº. I.-5220